

DIRECCIÓN DE RELACIONES CULTURALES Y CIENTÍFICAS
DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA Y CIENTÍFICA

NOTIFICACIÓN A LOS SOLICITANTES QUE NECESITAN SUBSANAR LA SOLICITUD

En relación con la “Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se aprueba la convocatoria de los **Programas de Becas MAEC-AECID de Arte, Educación, Ciencia y Cultura** para el curso académico 2020- 2021”, publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el código 487513 y anunciada en el Boletín Oficial del Estado número 308 de 24 de diciembre de 2019, de acuerdo a lo establecido en la Base 3.12 de la citada Resolución de la Presidencia de la AECID, se publica la relación de solicitantes que no han acreditado, o no han acreditado correctamente, los requisitos que se especifican.

Los solicitantes tendrán que subsanar la solicitud en la forma y plazo que se indica:

Forma: adjuntarán la documentación al formulario por vía telemática en la Sede Electrónica de la AECID.

Plazo: del 4 al 18 de febrero de 2020 a las 14:00:00 horas de la Sede Electrónica de la AECID.

Pasado dicho plazo sin subsanar el incumplimiento del requisito o el defecto en la documentación acreditativa, de acuerdo con el Artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les tendrá por desistidos en su solicitud.

Para cualquier aclaración pueden dirigirse a:

becasmae@aecid.es

Teléfonos: 91 583 8302 / 8233

Programa I.4: Becas de colaboración formativa en las sedes de las Academias asociadas a la Real Academia Española (RAE)

Código Solicitud	Requisitos no acreditados o defecto en la documentación
613480	3
613538	6
613617	1, 2, 3, 5, 6, 7
613637	2, 5, 7
613643	5

Código Solicitud	Requisitos no acreditados o defecto en la documentación
613818	3, 7
613843	2, 4, 5, 6, 7
613865	1, 2, 4, 5
614027	2, 4, 5, 6, 7
614050	7
614116	2, 4, 5, 6, 7

INFORMACIÓN DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

- (1) Copia del documento de identidad personal.
- (2) Copia del título universitario en materias afines a la Lingüística y Filología hispánicas, expedido por la Universidad o Centro.
- (3) Currículum vitae. Se debe presentar en español.
- (4) Permiso de residencia en el país en el que se encuentra la Academia solicitada, en caso de no ser nacional de dicho país.
- (5) Declaración responsable. Anexo II de la Convocatoria.
- (6) Obligaciones tributarias: Declaración responsable que figura en el Anexo III o Certificado positivo de la Agencia Tributaria.
- (7) Seguridad Social: Declaración responsable que figura en el Anexo IV o Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social

Programa I.4 R: Becas renovación de colaboración formativa en las sedes de las Academias asociadas a la Real Academia Española (RAE).

Código Solicitud	Requisitos no acreditados o defecto en la documentación para beca renovación
613900	1
613867	1, 2, 3

INFORMACIÓN DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

(1) Informe elaborado por el responsable sobre los estudios o actividad realizada por el becario durante el curso 2019/2020.

(2) Informe elaborado por el candidato sobre las actividades realizadas durante el curso 2019/2020.

(3) Proyecto de estudios y/o actividades a desarrollar durante el curso 2020/2021.

(4) Declaración responsable. Anexo II de la Convocatoria.

(5) Obligaciones tributarias: Declaración responsable que figura en el Anexo III o Certificado positivo de la Agencia Tributaria.

(6) Seguridad Social: Declaración responsable que figura en el Anexo IV o Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social